

N° Int.: 1826999



CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2860



SANTIAGO, 03 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de la extranjera han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país la peticionaria que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona :

Doña Aviva SHREM TREVES, RUN: 6.162.035-4, natural de ISRAEL, de nacionalidad ISRAELI, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



DO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

6977853

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| Depart. Jurídico            |  |  |
| Dep. T.R. y Regist.         |  |  |
| Depart. Contabil.           |  |  |
| Sub Dep. C. Central         |  |  |
| Sub Dep. E. Cuentas         |  |  |
| Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. |  |  |
| Depart. Auditoría           |  |  |
| Depart. V.O.P.U. y T        |  |  |
| Sub Dep. Municip.           |  |  |
|                             |  |  |
|                             |  |  |

REFRENDACION

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 .....  
 Deduc. Dto. ....

ACBIB® GRAFICO S.A. BANDERA 258 LOCAL 27 R.U.T. 90.000.704

CDH/LIR  
 [2524] 18/06/2009